



## Patronato Municipal de Cultura de Ogíjares

### ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL PARA LA VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS PROFESIONALES Y FORMATIVOS QUE SE TENDRÁN EN CUENTA PARA CREAR UNA BOLSA DE SUSTITUCIONES PARA CUBRIR EVENTUALES BAJAS QUE PUDIERAN PRODUCIRSE EN LOS CURSOS 2018/2021 EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA “MANUEL CANO” DE OGÍJARES

Composición del Tribunal:

Presidente : D<sup>a</sup> Elena Ayllón Blanco

Secretaria/Vocal : D<sup>a</sup>. Laura González Rodríguez

Vocal: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen González Osuna.

Vocal: D<sup>a</sup> Yolanda Fernández Bedmar.

Vocal: D. Fernando Barrero Guerrero.

Que en cumplimiento de la Base Sexta de las Bases de la convocatoria (Resolución de la Presidencia de 26.10.18) y habiéndose reunido el Tribunal de Selección compuesto por los miembros que se indican, el día 07.11.18 a las 12:30 en el en las Dependencias del Patronato Municipal de Cultura de Ogíjares al objeto de proceder a baremar las solicitudes admitidas según Resolución de 08.11.18

Se procede por el tribunal a fijar los criterios que se tendrán en cuenta para la Baremación y que resultan ser en cuanto a los méritos profesionales y formativos los que queden acreditados de acuerdo con lo establecido en la Bases Sexta de la Convocatoria y concretamente:

#### **A) Méritos Profesionales: (hasta 6 puntos)**

●         Por cada mes trabajado con contrato de trabajo en escuela de música y/o danza autorizada a impartir enseñanzas regladas o conservatorio como profesor/a en la especialidad a la cual se opta: 0,30 puntos. **El aspirante deberá acreditar mediante certificado del centro la autorización referida, en caso contrario, se entenderá como centro no autorizado para la impartición de enseñanzas regladas correspondiéndole una puntuación de 0,10 puntos.**

●         Por cada mes trabajado con contrato de trabajo en una escuela de música y/o danza autorizada a impartir enseñanzas no regladas como profesor/a en la especialidad a la cual se opta: 0,10 puntos. **El aspirante deberá acreditar mediante certificado del centro la autorización referida, en caso contrario, se entenderá como centro no autorizado para la impartición de enseñanzas no regladas correspondiéndole una puntuación de 0,05 puntos.**

●         Por cada mes trabajado con contrato de trabajo en un centro no autorizado como profesor/a en la especialidad a la cual se opta: 0,05 puntos.

#### **A) Por méritos formativos: Hasta 4 puntos.**

- Por cada título de Doctor relacionado con la especialidad: 1 punto
- Por cada Licenciatura (o titulación equivalente) relacionada con la especialidad: 0,75 puntos.
- Por cada Diplomatura (o titulación equivalente) relacionada con la especialidad: 0,50 puntos.
- Por cada Título oficial de máster relacionado con la especialidad: 0,30 puntos.
- Por asistencia a cursos de la misma especialidad a la que opta:
  - De 0 a 15 horas: 0 puntos.
  - de 15 a 40 horas: 0,15 puntos
  - de 41 a 70 horas: 0,20 puntos



## Patronato Municipal de Cultura de Ogijares

de 71 o más: 0,25 puntos

Tal y como establecían las bases para valorar el tiempo trabajado era preciso aportar el contrato de trabajo en el que constara la especialidad y la fe de vida laboral para determinar el tiempo trabajado. Por tanto en los casos de ausencia de alguno de dichos documentos no se ha valorado el tiempo trabajado. En todo caso la documentación valorada será objeto de una posterior comprobación documental en el caso de resultar seleccionado/a.

Por tanto, todo aquello que no se ha podido saber o comprobar, no se ha calificado.

### **B) Méritos formativos:**

La puntuación máxima por este apartado B) será como máximo de 4 puntos. Dentro de este apartado se valorará lo siguiente:

- Por cada licenciatura: 0,75 puntos.
- Certificado de Aptitud Pedagógica (CAP) o Magisterio: 0,50 puntos
- Por asistencia a cursos de la misma especialidad a la que opta:
  - De 0 a 15 horas: 0 puntos.
  - de 15 a 40 horas: 0,15 puntos
  - de 41 a 70 horas: 0,20 puntos
  - de 71 o más: 0,25 puntos

Solo se valorarán aquellos cursos, seminarios, congresos y jornadas de formación y perfeccionamiento impartidos por Instituciones públicas u homologadas oficialmente para la impartición de actividades formativas, cuyo contenido esté relacionado con el contenido del puesto a desempeñar.

Por tanto sólo se han valorado los cursos **directamente relacionados con las funciones** a desarrollar.

Fijados los criterios y realizada la baremación de los aspirantes incluidos en la lista de admitidos aprobada por Resolución de la Presidencia de fecha 08.11.18, se acuerda:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	ESPECIALIDAD	MERITOS FORMATIVOS	MERITOS PROFESIONALES	TOTAL
SERGIO DÍAZ SÁNCHEZ	15474035-A	CLARINETE	2,55	0	2,55
OMAR HAMIDO ORTEGA	77365131-P	CLARINETE	0,95	0	0,95

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	ESPECIALIDAD	MERITOS FORMATIVOS	MERITOS PROFESIONALES	TOTAL
NICOLÁS JIMÉNEZ ORTIZ	26253306-W	FLAUTA	0,75	0	0,75

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	ESPECIALIDAD	MERITOS FORMATIVOS	MERITOS PROFESIONALES	TOTAL
ENRIQUE RAMON ZAMBRANO	76421532-F	SAXOFÓN	1,75	0,96	2,71



## Patronato Municipal de Cultura de Ogijares

### GUERRERO

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	ESPECIALIDAD	MERITOS FORMATIVOS	MERITOS PROFESIONALES	TOTAL
ÁNGEL HERNÁNDEZ LÓPEZ	14628555-A	TROMPETA	4	0,85	4,85
GUILLERMO LÓPEZ RIVAS	76441671-K	TROMPETA	3	0,28	3,28

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	ESPECIALIDAD	MERITOS FORMATIVOS	MERITOS PROFESIONALES	TOTAL
JUAN HERNÁNDEZ LÓPEZ	14628554-W	TUBA/TROMBÓN/TR OMPA	2,7	0,78	3,48
JUAN MIGUEL PEÑALVER GARCÍA	74732851-D	TUBA/TROMBÓN/TR OMPA	1,35	0,81	2,16
JOSE MANUEL PUERTOLLANO RUIZ	75165930-K	TUBA/TROMBÓN/TR OMPA	1,95	0,01	1,96

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	ESPECIALIDAD	MERITOS FORMATIVOS	MERITOS PROFESIONALES	TOTAL
MARTIRIO DOLORES DOMENECH RODRÍGUEZ	79102190-S	PERCUSIÓN	4	6	10
FERNANDO FERNÁNDEZ QUILES	26048944-H	PERCUSIÓN	2,45	4,4	6,85
ÁLVARO CÁMARA LÓPEZ	26255120-E	PERCUSIÓN	1,8	0,11	1,91

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	ESPECIALIDAD	MERITOS FORMATIVOS	MERITOS PROFESIONALES	TOTAL
AMELIA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	28848550-H	PIANO	3,7	2,47	6,17

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	ESPECIALIDAD	MERITOS FORMATIVOS	MERITOS PROFESIONALES	TOTAL
MIGUEL ALONSO DUARTE	23802941-B	GITARRA CLÁSICA	0,65	2,28	2,93
CECILIA DE LOS ÁNGELES FERNÁNDEZ	26977497-S	GITARRA CLÁSICA	2,7	0,17	2,87



## Patronato Municipal de Cultura de Ogíjares

ESPINAR					
GONZALO IZAGUIRRE					
TÉBAR	26244455-Y	GUIARRA CLÁSICA	0,6	0,04	0,64

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	ESPECIALIDAD	MERITOS FORMATIVOS	MERITOS PROFESIONALES	TOTAL
MIGUEL ALONSO					
DUARTE	23802941-B	GUIARRA ELÉCTRICA	0,5	2,28	2,78

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	ESPECIALIDAD	MERITOS FORMATIVOS	MERITOS PROFESIONALES	TOTAL
LORENA GARCIA RUIZ					
	45299255-L	VIOLA	2,7	6	8,7
LARA SALVADOR ALEMANY					
	75140910-W	VIOLÍN	2,8	0,41	3,21
JOSÉ ANTONIO BRIONES RODRÍGUEZ					
	74734752-R	VIOLA	1,8	0,12	1,92

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	ESPECIALIDAD	MERITOS FORMATIVOS	MERITOS PROFESIONALES	TOTAL
LAURA VICTORIA RUÍZ GARCÍA					
	76422113-J	DANZA CLÁSICA	0,6	2,24	2,84
VICTORIA EUGENIA LAGUNA REGUERA					
	30986555-N	DANZA CLÁSICA	0,75	0,97	1,72

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	ESPECIALIDAD	MERITOS FORMATIVOS	MERITOS PROFESIONALES	TOTAL
ROSA MARÍA HERRADOR SOUSA					
	31002429-Q	DANZA FLAMENCA	3,45	0,06	3,51
TAMARA MACÍAS CASTELLANO					
	76083388-D	DANZA FLAMENCA	0,3	0,96	1,26
BEATRIZ SANTIAGO NAVARRO					
	48821257-P	DANZA FLAMENCA	1,1	0,01	1,11
ANA PICAZO MARTÍNEZ					
	75574095-M	DANZA FLAMENCA	0,45	0	0,45
DAVID CÓRDOBA MORILLAS					
	75162810-Y	DANZA FLAMENCA	0	0,11	0,11

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	ESPECIALIDAD	MERITOS FORMATIVOS	MERITOS PROFESIONALES	TOTAL
--------------------	-----	--------------	--------------------	-----------------------	-------



## Patronato Municipal de Cultura de Ogijares

APELLIDOS			PROFESIONALES		
ROSA MARÍA HERRADOR SOUSA	31002429-Q	DANZA ESPAÑOLA	3,45	0,06	3,51
TAMARA MACÍAS CASTELLANO	76083388-D	DANZA ESPAÑOLA	0,3	0,96	1,26
ANA PICAZO MARTÍNEZ	75574095-M	DANZA ESPAÑOLA	0,45	0	0,45

Segundo: De acuerdo con lo establecido en la Base nº 7.2.2, el baremo se publicará tanto en los tablones de anuncios como en las páginas Web de la Escuela Municipal de Música y Danza de Ogijares y del Ayuntamiento de Ogijares concediendo un plazo de 2 días hábiles para la presentación de reclamaciones. En caso de que dos aspirantes iguallen en puntos en una misma especialidad, el empate se resolverá mediante entrevista en la cual se valorará la propuesta curricular del aula, resolución de conflictos y propuestas del candidato para el alumnado.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta da por finalizada la sesión siendo las 14:15 horas, de todo lo que como secretaria doy fe.

En Ogijares (Granada)

Presidente: M<sup>a</sup> Elena Ayllón Blanco

Secretaria: Laura González Rodríguez

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN**